



viernes 17 de mayo de 2019 - 6:20 PM

Sobretasa a la gasolina será revisada por orden la Corte Constitucional

Hay trabajos de grado que tienen gran trascendencia y aplicación práctica. Y este es el caso de los estudiantes David Jiménez Mejía y Víctor David Bernal Pava de Economía de la Universidad de Antioquia.



También registra que más allá de si usted tiene automóvil o no, esta investigación tendrá impacto en su bolsillo.



"Encontraron que el cálculo de la sobretasa a los combustibles líquidos no solo es inexacto, sino que también viola el principio de legalidad tributaria", narra el portal web de la U. de A., y con esto la Corte Constitucional les dio la razón declarando inconstitucional la manera cómo se está calculando la sobre tasa y por tanto ordenó la revisión del tema.



También registra que más allá de si usted tiene automóvil o no, esta investigación tendrá impacto en su bolsillo. Esto porque los estudiantes encontraron que la sobretasa, -que corresponde a un porcentaje del precio de mercado-, "no se está cobrando sobre el precio de referencia del mercado, sino sobre un precio artificial y por encima", según dijo Bernal a la Universidad de Antioquia. Y agregó que "este impuesto incide en el precio de los alimentos y del transporte público en el país".

Jiménez y Bernal se preguntaron "cómo han funcionado las políticas de estabilización del precio de los combustibles líquidos, entre ellos de la gasolina y el ACPM". Su rastreo comenzó en el 2009, "cuando se creó el Fondo de estabilización de los precios de los combustibles -FEPC-, y llegó hasta diciembre de 2016", narra el comunicado.

Sin entender cómo funcionaban los precios de la gasolina, los estudiantes se dieron a la tarea de analizar la fórmula que usa el estado para establecerlo. Lo que encontraron los llevó a obtener una tesis laureada por los jurados que la analizaron y a imponer en septiembre de 2017 por la inconstitucionalidad del cálculo hecho por el Ministerio de Minas y Energía, "porque violaba el principio de legalidad tributaria, que implica que solo los organismos de representación popular pueden imponer tributos". Fue Jiménez Mejía quien la presentó. Él además de economista es abogado de la Universidad Eafit según se registra en la base de datos de Colciencias.

En el comunicado de la U. de A., se cuenta que la Corte Constitucional dio un tiempo de dos años para que le correspondiera al Congreso Nacional y no al Ministerio establecer los criterios del costo de la gasolina. También que la Sala Plena de la Corte Constitucional, mediante la sentencia C-030/19, declaró inconstitucional el artículo 121 de la Ley 488 de 1998, que definía que la base gravable: "está constituida por el valor de referencia de venta al público de la gasolina motor tanto extra como corriente y del ACPM, por galón, que certifique mensualmente el Ministerio de Minas y Energía".

Recién graduados como economistas, Jiménez y Bernal manifestaron un sinsabor, ya que esperaban que al otro día del fallo los precios del combustible cayeran. Pero la Corte le dio dos periodos legislativos al Congreso para legislar al respecto. Mientras eso serán los contribuyentes los que paguen una sobretasa inconstitucional.

Publicado por **Colbrensa**

Etiquetas **Gasolina precio de la gasolina**

Lea también

El recaudo del IVA de combustible cubrirá déficit del Fepc

Los impactos de la racha alcista del dólar y petróleo

Bloqueos dejan pérdidas por más de \$40.000 millones en combustibles

Alzas en los precios de la gasolina, disminuye el consumo

Publicidad



Le puede interesar



Por fractura de clavícula, Egan Bernal se pierde el Giro de Italia

Fiebreros robaron \$50 millones en San Gil, Santander

¿Qué hace Rihanna en un centro de salud de Bucaramanga?

Publicidad

Publicidad

Publicidad

Comentarios

Comente con Facebook

8 comentarios

Ordenar por **Más recientes**

Agregar un comentario...

Edison Villafañe Gil
siempre cuando alguien demanda y gana sobre como suben el precio de la gasolina y otros combustibles les maman gallo ,paso igual con el cobro de los parafiscales ,no se pueden cobrar por ser Ecopetrol una entidad mixta ,no es totalmente del estado y como tal no se pueden cobrar ,el ahorro seria en la epoca del fallo unos 1000 mil pesos ahora serian mas ,pero el gobierno se paso por la faja este fallo ,ojala que a este no le pase lo mismo
Me gusta · Responder · 5 min

Carlos Raúl Díaz Robles
Que buena noticia y son de la U. PUBLICA. Qué tendrá que decir la "laureada" de la Cabal? Bien por la U de A.
Me gusta · Responder · 14 h

Walter Aguirre Lengua
excelente, estudiantes de la U de A.
Me gusta · Responder · 14 h

Jose Javier Peña Garcia
Excelente
Me gusta · Responder · 15 h

Leopoldo Lopez
Un saludo a la bandera.
Me gusta · Responder · 15 h

Mauricio Calderon Reyes
Por lógica quien tenga 4 dedos de frente puede saber qué el costo de los combustibles en Colombia son demasados altos y solo unos pocos se benefician si el petróleo sube la gasolina sube pero si el petróleo baja se mantiene el mismo valor.
Me gusta · Responder · 15 h

Aramis Hernandez
Brillante
Me gusta · Responder · 15 h

Cargar 1 comentario más

Plagin de comentarios de Facebook

Vanguardia no se hace responsable por las opiniones emitidas en este espacio. Los comentarios que aquí se publican son responsabilidad del usuario que los ha escrito. Vanguardia se reserva el derecho de eliminar aquellos que utilicen un lenguaje soez, que ataquen a otras personas o sean publicidad de cualquier tipo.

Tribuna Foco



Un hombre se convirtió en la envidia del vecindario después de cavar un agujero en su jardín

Trendscatcher | Patrocinado



Estos 10 errores de maquillaje hacen que todas las mujeres parezcan...

Tip Chaeera | Patrocinado



Aprende cualquier idioma con esta app en lugar de tomar clases...

Babble | Patrocinado



Creando momentos inolvidables. #1FF #AlphaPartner #SonyLenses

Sony | Patrocinado



Así es como puedes limpiar fácilmente tus quemadores de gas

Dailyholics | Patrocinado



Puedes dominar un nuevo idioma en 30 días. Pruébalo.

Paal | Phrases | Patrocinado



¡Una estudiante descubre la manera más rápida de perder peso!

Fizzy Slim | Patrocinado



Así son los días de Juan Valderrama en Palogordo

Vanguardia



En video quedó registrado atentado cometido por sicarios en Bucaramanga

Vanguardia



10 alimentos que nunca debes almacenar en el frigorífico

Daily Catchers | Patrocinado



Las vidas secretas de los que trabajan en los cruceros

Deafolio Mundial | Patrocinado